

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14805253707



(415)7707212489984(8020) 0000014805253707

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 3 6 3 9 8 1

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

7 3 6 3 9 8 1

27. Fecha expedición

1 9 9 6, 0 4, 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Casanare

8 5

30. Ciudad/Municipio

Paz de Ariporo

2 5 0

31. Primer apellido

SERRANO

32. Segundo apellido

PLAZAS

33. Primer nombre

PEDRO

34. Otros nombres

GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Hato Corozal

1 2 5

41. Dirección principal

CR 10 CL 10 ESQ

42. Correo electrónico

pedroguillermoserrano@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 0 7 2 9 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0, 0 4, 3 0

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 1, 1 4

Otras actividades

50. Código

5 2 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo